



CARTA DE INVITACIÓN
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 13/2023
“Servicio de alojamiento para artesanos-capacitadores”
AGENCIA DE COOPERACIÓN, INVERSIONES Y COMERCIO
EXTERIOR -ORDENANZA N° 11.830-

Santa Fe de la Vera Cruz, 04 de octubre de 2023

Estimados

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de invitarlos a participar del CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 13/2023 realizado por el Ente Autárquico Municipal de la Ciudad de Santa Fe, denominado: Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior (ACICE) – Ordenanza N° 11.830 – cuyo detalle obra en las condiciones particulares y ANEXOS que conforman la presente CARTA DE INVITACIÓN.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en las oficinas de ACICE, situada en el Centro de Convenciones Estación Belgrano (Bv. Gálvez 1150, entpiso, Santa Fe, Santa Fe) o por correo electrónico a agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar con copia a agencia.administracion@santafeciudad.gov.ar.

La recepción de dichas ofertas será hasta las 9hs (nueve) horas del día miércoles 11 de octubre de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1º: OBJETO: EL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS (en adelante CONCURSO) tiene como fin evaluar ofertas destinadas al servicio de hotelería para alojar a los artesanos-capacitadores franceses durante su estadía en Santa Fe, del 15 de octubre al 18 de noviembre de 2023, mientras imparten las capacitaciones de los meses de Octubre y Noviembre de 2023, orientadas a la readquisición de técnicas tradicionales de restauración francesas en la ciudad de Santa Fe, para la profesionalización de oficios vinculados a la arquitectura y a la construcción, en el marco del proyecto: “Cooperación técnica para la especialización y fortalecimiento de la educación, orientada a la intervención material en patrimonio para su puesta en valor” celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe y la Comunidad Urbana de Grand Poitiers.

Art. 2º: MODALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO: Servicio de alojamiento para artesanos-capacitadores franceses durante su estadía en Santa Fe, del 15 de octubre al 18 de noviembre.

El servicio se proveerá según lo previsto por ACICE -conforme al detalle de requerimientos para la oferta que figura en el ANEXO I

Art 3º: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN: El oferente cotizará por el servicio de alojamiento por un total de 92 noches, según lo descripto en el ANEXO I del presente pliego y utilizando la planilla Pedido de Cotización del ANEXO II. El precio ofrecido es la total y única compensación que recibirá por los servicios objeto de este CONCURSO, eximiendo a ACICE de toda responsabilidad que no sea el precio pactado.

Art 4º: I.V.A.: El precio de las noches de alojamiento se deberá cotizar en Pesos argentinos con IVA incluido. ACICE no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Art. 5º: ACLARACIONES: ACICE podrá efectuar las aclaraciones que considere necesarias respecto de las previsiones del presente pliego, de oficio o a requerimiento de los interesados, hasta UN (1) día anterior a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Unas y otras serán comunicadas a todos los participantes en forma simultánea, utilizándose a tal fin el e-mail: agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar.

Art. 6º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Las ofertas se recibirán en la oficina de ACICE, hasta las 9 (nueve) horas del día miércoles 11 de octubre de 2023. El oferente presentará su oferta con firma en todas sus hojas, foliadas, y en sobre cerrado. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:



Municipalidad de Santa Fe
“Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior”
-Ordenanza Nº 11.830-
Concurso Privado de Precios Nº 13/2023
Fecha de Apertura: 10 de Octubre Hora: 9.00 hs.
Dirección: Bv. Gálvez 1150 – entpiso – “Estación Belgrano”

Dicho sobre cerrado debe incluir el detalle del requerimiento del ANEXO I, firmado en todas sus hojas, la planilla de cotización contenida en el ANEXO II completa y firmada, y la Declaración Jurada de no alcance de la Ordenanza Municipal 12.556/18 que se encuentra disponible en el ANEXO III, también completa y firmada. La totalidad de los documentos deben foliados.

Se aceptarán cotizaciones vía correo electrónico, hasta la fecha y hora mencionada anteriormente, al correo oficial de ACICE agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar, con copia a agencia.administracion@santafeciudad.gov.ar. El correo debe incluir el detalle del requerimiento del ANEXO I, la planilla de cotización contenida en el ANEXO II completa y firmada (con aclaración) en todos sus folios, y la Declaración Jurada de no alcance de la Ordenanza Municipal 12.556/18 que se encuentra disponible en el ANEXO III, también completa y firmada.

Art. 7º: ADJUDICACIÓN: ACICE realizará el estudio y evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas y que fueran consideradas como válidas al momento de la apertura, y analizará las mismas. La Directora de ACICE dispondrá de la adjudicación.

Art. 8º: AMPLIACION DE LA INFORMACION: ACICE podrá solicitar a cualquier oferente todo tipo de información aclaratoria que considere necesaria. Sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación que expresamente fuera solicitada por ACICE. El plazo para responder sobre la información requerida será de un (1) día hábil posterior a la notificación. Si la misma no fuera evacuada en término o no respondiera a juicio de ACICE los fines requeridos, se meritara la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.

Art. 9º: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los participantes para exigir su aceptación, ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. ACICE podrá desistir de este CONCURSO en cualquier etapa. Asimismo, se reserva la facultad de seleccionar alguna de las empresas que se presenten en el CONCURSO, o bien descartar la totalidad de las mismas, sin que ello genere derecho a indemnización o reembolso alguno por ningún concepto, Siendo inapelable su decisión. Podrá asimismo dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin responsabilidad alguna. La participación del CONCURSO implica la aceptación por su parte de todas y cada una de las cláusulas y de las notas aclaratorias del mismo que puede ACICE emitir, sin derecho a reclamo alguno.



Art. 10º: JURISDICCIÓN- DOMICILIO. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con motivo del CONCURSO, serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando EL OFERENTE al Fuero Federal que pudiera corresponder.- A todos los efectos del CONCURSO, se considerará como domicilio del OFERENTE el fijado en la propuesta, fijando ACICE su domicilio en Bv. Gálvez 1150 entrepiso “Estación Belgrano” de esta ciudad.- Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las notificaciones que en ellos se realicen, mientras no se fije uno nuevo y sea comunicado fehacientemente a la otra parte.-

Art. 11º: DE FORMA: De conformidad al Art. 18º de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 2756, forma parte integrante del presente convenio la siguientes cláusula: “Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago”.

ANEXO I

AGENCIA DE COOPERACIÓN, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR -Ordenanza Nº 11.830-

Bv. Gálvez 1150 – entpiso – Estación Belgrano

Concurso Privado de Precios 13/2023

“SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ARTESANOS-CAPACITADORES”

DETALLES DE REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA:

La misión de los artesanos durante la cual impartirán el cuarto ciclo de capacitaciones se desarrollará durante un mes, del 15 de octubre al 18 de noviembre 2023.

Se pide un servicio de alojamiento para las siguientes fechas y personas, por un total de 92 noches:

1. Del domingo 15 de octubre al viernes 20 octubre:
Durante 5 noches una (1) habitación simple para el artesano-capacitador Pierre-Henri GAUD.
2. Del domingo 22 de octubre al domingo 29 de octubre:
Durante 7 noches, dos (2) habitaciones simples para los artesanos-capacitadores Michel BERTELLEMY y Dominique BOTON.
3. Del domingo 29 de octubre al sábado 11 de noviembre :
Durante 13 noches, cuatro (4) habitaciones simples para los artesanos-capacitadores Pierre-Henri GAUD, Michel BERTELLEMY, Dominique BOTON, y Christophe ARCHAMBAULT.
4. Del sábado 11 de noviembre al sábado 18 de noviembre:
Durante 7 noches, tres (3) habitaciones simples para los artesanos-capacitadores Pierre-Henri GAUD, Michel BERTELLEMY, y Dominique BOTON.

Además, se requieren los siguientes servicios de hotelería:

1. Categoría mínima: 3 estrellas.
2. Servicio de desayuno incluido
3. Restaurante dentro de las instalaciones del Hotel en donde los artesanos-capacitadores puedan cenar, ofreciendo menús de calidad.
4. Contar con una sala de reuniones, en la cual los artesanos-capacitadores pueden reunirse y preparar sus clases para las capacitaciones.
5. Estar ubicado en la zona céntrica de la ciudad (cerca de la peatonal), a una distancia no mayor a 25 minutos caminando de la Escuela Industrial Superior (Junín 2850), o a 6 minutos en taxi.



6. Contar con personal con dominio del idioma Francés

Especificaciones Particulares:

- Los precios cotizados deben incluir IVA y estar expresados en pesos argentinos.
- Transcurridos cinco días hábiles desde la presentación de la oferta sin que exista pronunciamiento expreso de la administración, se considerará que no ha sido objeto de adjudicación

Forma de pago:

Contado vía transferencia contra factura, dentro de los tres (3) días hábiles corridos desde finalizada la estadía de los artesanos-capacitadores franceses.

Condiciones de facturación:

Nombre: "Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior" CUIT: 30-71218509-7
Domicilio: Bv. Gálvez 1150
Tel.: 4571533
EXENTO IVA-GANANCIAS-DREI-INGRESOS BRUTOS
Condición de venta: CONTADO

Documentos solicitados junto a la factura:

- Constancia de inscripción en AFIP
- Formulario 1276 web
- Constancia de cumplimiento fiscal
- CBU

Forma de Cotizar:

El oferente cotizará tarifa de precio unitario y total utilizando la planilla Pedido de Cotización presente en el Anexo II.